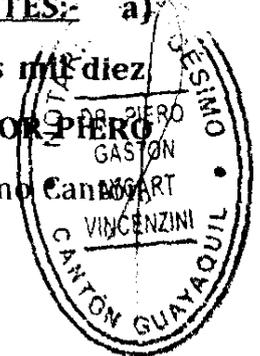




**AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA CHAIM S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **veintitrés de septiembre de dos mil trece**, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece: la señora **SANDY GEOVANNA GARCIA VELIZ**, por los derechos que representa de la compañía denominada **CHAIM S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante, mayor de edad, casada, ejecutiva, ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:- **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA Compañía CHAIM S.A.**, que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.- **PRIMERA: INTERVINIENTES:-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la señora **SANDY GEOVANNA GARCIA VELIZ**, por los derechos que representa de la compañía denominada **CHAIM S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante.- **SEGUNDA ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el **cinco de julio de dos mil diez** otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo



1 el veintiuno de julio de dos mil diez, se constituyó la **Compañía CHAIM S.A.**;

2 **b)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el

3 **veintitrés de septiembre de dos mil trece**, se resolvió: **Uno)** Ampliar el objeto

4 social de la compañía. Como consecuencia de la Ampliación del Objeto Social, se

5 reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social y se autoriza a la GERENTE

6 GENERAL de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente

7 Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se

8 agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

9 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la

10 cláusula anterior, la compareciente señora **SANDY GEOVANNA GARCIA VELIZ**,

11 por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la

12 **Compañía CHAIM S.A.**, declara bajo juramento: **UNO)** Que mi representada no es

13 contratista de obra pública con el Estado; **DOS)** Que se amplíe el objeto social de

14 mi representada. Que como consecuencia de la Ampliación del Objeto Social, se

15 reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía **CHAIM S.A.**, en la

16 forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de

17 fecha **veintitrés de septiembre de dos mil trece**; **DOS)** Se deja constancia que

18 los accionistas de la Compañía **CHAIM S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana.-

19 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena

20 validez de la presente escritura. Firmado) **DAVID ESTRADA FERNANDEZ.-**

21 **ABOGADO.- REGISTRO NUMERO ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO.-**

22 **DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

23 **DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CHAIM S.A. CELEBRADA EL VEINTITRÉS**

24 **DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.** En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés

25 días del mes de septiembre de dos mil trece, a las nueve horas, en la oficina

26 situada en Samanes II mz. 218 villa 10, se reúne la Junta General Extraordinaria

27 de Accionistas de la **Compañía CHAIM S.A.**, con la concurrencia de los siguientes

28 accionistas: **CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA**, propietaria de

1 **SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE** acciones ordinarias y nominativas de un
 2 valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una,
 3 pagadas en su totalidad y con derecho a **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**
 4 votos; y, **MARJORIE MARIUXI MEJIA MOREIRA**, propietario de UNA acción
 5 ordinaria y nominativa de un valor nominal de UN dólar de los Estados
 6 Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a UN
 7 voto.- Se designa como Presidente Ad-hoc para la presente sesión al señor
 8 **CARLOS ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA**, y actúa como Secretaria de la
 9 Junta, la señora **SANDY GEOVANNA GARCIA VELIZ**.- Los accionistas
 10 concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la
 11 Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de
 12 conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la
 13 Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta
 14 Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del
 15 orden del día: **UNO.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
 16 **Y REFORMA DE ESTATUTO**.- El secretario informa que se encuentra
 17 completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara
 18 legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se
 19 procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.-**
 20 **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE**
 21 **ESTATUTO**.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que en
 22 vista de dar una mejor proyección económica a la Compañía, es necesario
 23 realizar inversiones en otros campos permitidos por la ley y así tener
 24 mayores oportunidades para competir en el mercado nacional y extranjero
 25 en ramas que no constan en nuestro objeto social mediante la Ampliación del
 26 mismo, por lo que luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden
 27 del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, aprobar la Ampliación
 28 del Objeto Social de la Compañía.- Como consecuencia de esta Ampliación del



1 Objeto Social se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social, al mismo
2 que se le agregará lo siguiente: "**ARTICULO SEGUNDO.- 41) Actividades de**
3 **instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de telecomunicaciones;**
4 **42) Instalación, Mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y**
5 **control de la energía eléctrica. 43) Servicios de grúas en general 44) Servicios**
6 **de consultoría de cualquier clase: 45) Construcción y mantenimiento de líneas**
7 **y redes eléctricas; 46) Desbroce y limpieza de malezas en general**". Además
8 esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar
9 a la GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la
10 correspondiente Escritura Pública contentiva de la Ampliación del Objeto
11 Social y Reforma del Estatuto. Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta
12 que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de
13 Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos
14 incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha
15 obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán
16 incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones
17 que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta
18 Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede
19 un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a
20 dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin
21 modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para
22 constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que
23 certifica. **Firmado) SANDY GEOVANNA GARCIA VELIZ; firmado) CARLOS**
24 **ALBERTO KAROLYS PIEDRAHITA; firmado) MARJORIE MARIUXI MEJIA**
5 **MOREIRA.- Es fiel copia de su original.- Lo certifico.- Firmado) SANDY**
6 **GEOVANNA GARCIA VELIZ.- Secretaria de la Junta.- Queda agregado a la**
7 **presente Escritura Pública el nombramiento de la señora SANDY**
8 **GEOVANNA GARCIA VELIZ como GERENTE GENERAL de la Compañía**

0000000

Guayaquil, 13 de agosto de 2013

Señora
SANDY GEOVANNA GARCIA VELIZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Quisiera informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CHAIM S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, el 5 de julio de 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de julio de 2010.

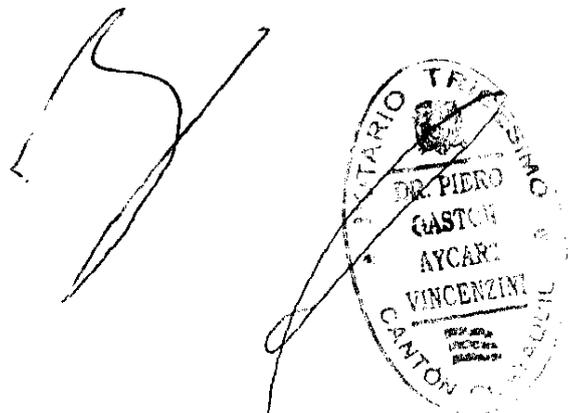
Muy atentamente,


SANDY GEOVANNA GARCIA VELIZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **CHAIM S.A.**, para la cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 13 de agosto de 2013


SANDY GEOVANNA GARCIA VELIZ
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 39.058
FECHA DE REPERTORIO: 26/ago/2013
HORA DE REPERTORIO: 08:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CHAIM S.A., a favor de SANDY GEOVANNA GARCIA VELIZ, de fojas 120.039 a 120.041, Registro Mercantil número 16.626.

ORDEN: 39058

.....

.....

.....

.....

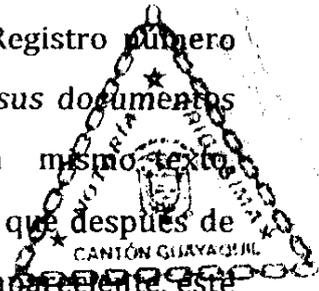

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 27 de agosto de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NO 0622878



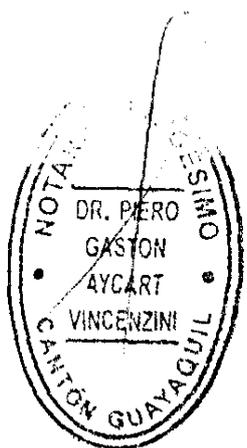
1 CHAIM S.A.- ABOGADO DAVID ESTRADA FERNANDEZ; Registro número
2 once mil cuatrocientos dieciocho.- Hasta aquí la minuta y sus documentos
3 habilitantes.- Inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto
4 quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que después de
5 haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este
6 la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

7 p. CHAIM S.A.

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SANDY GEOVANNA GARCIA VELIZ
GERENTE GENERAL
C. C. No. 092638712-7

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



0000005



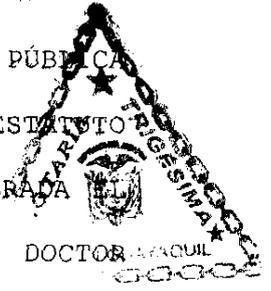
Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL **CANTÓN GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CHAIM S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

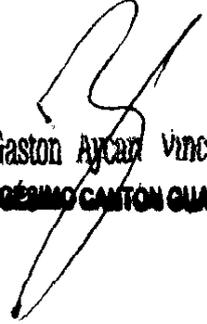
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL



0000006

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CHAIM S.A., CELEBRADA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJC-G.13.0005972, suscrita el DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, POR LA ABOGADA NATALIA RODRÍGUEZ AGUIRRE, SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE SU REFORMA DE ESTATUTOS.- GUAYAQUIL, QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.-




Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

0000007



DOY FE:- Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CHAIM S.A.** CELEBRADA EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, ANTE EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJC-G.13.0005972, suscrita el DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, POR LA ABOGADA NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES, quedando anotado al margen LA APROBACION DE SU REFORMA DE ESTATUTO.- GUAYAQUIL, DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.-


Dr. Pietro Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

00000002

NUMERO DE REPERTORIO:48.016
FECHA DE REPERTORIO:21/oct/2013
HORA DE REPERTORIO:14:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Octubre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0005972, dictada el 10 de octubre del 2013, por el Subdirector Jurídico de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CHAIM S.A.**, de fojas 145.885 a 145.903, Registro Mercantil número 18.813. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 48016



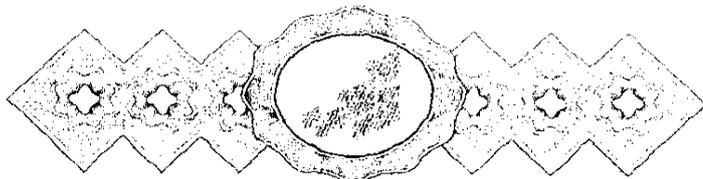
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de octubre de 2013

REVISADO POR: }

(3)

30 OCT 2013
Dr. Piero Gastor Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



N° 0848782

REP. IGM. SA